



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ontígola por la que se autorizaba la provisión temporal del puesto de Policía Local mediante comisión de servicios.

Vista la necesidad de cubrir una plaza de Policía Local vacante, en orden al mejor cumplimiento de fines y objetivos que tiene encomendada la Policía Local.

Vista la solicitud realizada por Alberto Alcázar Martínez Algora, perteneciente a la Policía de Ocaña, para la plaza de Policía que está vacante.

Visto el decreto de conformidad del Ayuntamiento de Ocaña para dicha comisión.

Visto el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en los que se otorga la competencia a la Alcaldía para desempeñar la jefatura de todo el personal, acordar su nombramiento y sus sanciones, resuelvo:

Primero: Nombrar a Alberto Alcázar Martínez Algora, con NIF 468664990Y, en comisión de servicios para el desempeño del puesto de Policía Local de este Ayuntamiento, por plazo de un año desde el 12 de marzo de 2019, percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días.

Tercero: Publicar el nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Ontígola, 12 de marzo de 2019.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.ºI.-1335